

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MOVIL CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL MONITOREO DE LA GESTION DEL DESEMPEÑO DE IPRESS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20100821371
Nombre o Razón social : AUTOESPAR S A

Fecha de envío : 05/06/2023
Hora de envío : 18:04:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dice:

Especificaciones Técnicas

kilometraje de Entrega: Recorrido mínimo 150 km

En harás de ampliar la pluralidad de participantes solicitamos considerar como mínimo de recorrido 900km o el mínimo km hasta la entrega final, caso contrario la convocatoria estaría direccionándose sin argumento y sustento válido solo a postores de la zona y restringiendo la participación a postores de nivel nacional contraviniendo los Principios que rigen las contrataciones en los numerales b, c , e y f del Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 9.2

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incisos b, c , e y f del Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El vehículo nuevo se puede aceptar el kilometraje de entrega: Recorrido maximo 200 km

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MOVIL CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL MONITOREO DE LA GESTION DEL DESEMPEÑO DE IPRESS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538736695 | Fecha de envío : | 05/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | CHALSA CORPORATION S.A.C. | Hora de envío : | 23:56:37 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PIDEN:

2.2 CONTENIDO DE LA OFERTA

- h) Carta de taller autorizado y certificado para la marca ofertada, para realizar trabajos de mantenimiento preventivo y venta de repuestos como mínimo en 2 lugares dentro de la región Cajamarca.
- i) Carta de concesionario autorizado de la marca a Ofertar.

Al comité de selección solicitamos SUPRIMIR estos requerimientos puesto que es restrictivo y limita la participación de postores que no gocen de este beneficio y de igual forma se estaría vulnerando el principio de Trato justo e Igualitario de la Ley de Contrataciones con el estado, dado que según los requerimientos a toda luz se estaría direccionando la presente convocatoria a un concesionario al respecto resaltamos que en los procedimientos de selección no se deben de solicitar requisitos que son particulares para determinados postores, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE el cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo, por ello reiteramos al comité de selección se SUPRIMA este requerimiento en aras de promover una mayoría de postores en beneficio de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tiene que haber como mínimo un (01) taller autorizado y certificado para la marca ofertada dentro de la Región Cajamarca, además deben tener la condición de concesionario autorizado de la marca a ofertar.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MOVIL CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL MONITOREO DE LA GESTION DEL DESEMPEÑO DE IPRESS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 05/06/2023

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:56:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PIDEN:

Año de fabricación: 2023, Modelo 2023-nueva sin uso

Al comité de selección solicitamos reestructurar el presente requerimiento puesto que mediante Decreto Supremo 019-2018-MTC, se modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, estableciéndose lo siguiente: "Que, para efectos de determinar el año del vehículo es idóneo utilizar el AÑO DE MODELO en función al décimo carácter del VIN del vehículo, suprimiendo las confusiones en los usuarios e importadores de vehículos con el año de fabricación. De acuerdo a ello, solicitamos al Comité de Selección, considerar AÑO DE MODELO: 2023, suprimir AÑO DE FABRICACIÓN, ya que los vehículos sólo se identifican según el AÑO DE MODELO, y el año de fabricación no debe ser considerado según la normativa citada, por ello sugerimos:

Año modelo: 2023 como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Año modelo: 2023 como mínimo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MOVIL CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL MONITOREO DE LA GESTION DEL DESEMPEÑO DE IPRESS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538736695 | Fecha de envío : | 05/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | CHALSA CORPORATION S.A.C. | Hora de envío : | 23:56:37 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

PIDEN:

País de fabricación: Indicar el País de fabricación de las partes

Tener en cuenta que las grandes empresas del sector automotriz en la actualidad cuentan con fábricas distribuidas a nivel mundial, es por ello que saber con exactitud el lugar de fabricación de las partes de los automóviles que fabrican resulta bastante complicado y quizá imposible de cumplir puesto que cuentan con piezas diversamente fabricados en distintas partes del mundo y no precisamente en uno, por ello en aras de promover una mayor pluralidad de postores al comité de selección solicitamos SUPRIMIR este requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPRIMIRÁ del requerimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UESH-BCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MOVIL CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL MONITOREO DE LA GESTION DEL DESEMPEÑO DE IPRESS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538736695 | Fecha de envío : | 05/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | CHALSA CORPORATION S.A.C. | Hora de envío : | 23:56:37 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

PIDEN:

Color: Unidad a consideración de la entidad. Una vez firmado el contrato.

Tener en cuenta que para que un postor tenga clara la propuesta que va a ofertar, debería tener claro el color, modelo, año y entre otras características fundamentales que la Entidad ha de requerir por ello, en aras de no caer en discrepancias y se tenga claro lo requerido según necesidades del área usuaria al comité de selección solicitamos modificar el presente requerimiento, sugerimos:

Color: Blanco, Plata metálico, Gris Oscuro Metálico, indicar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INDICAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UESH-BCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MOVIL CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL MONITOREO DE LA GESTION DEL DESEMPEÑO DE IPRESS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538736695 | Fecha de envío : | 05/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | CHALSA CORPORATION S.A.C. | Hora de envío : | 23:56:37 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

PIDEN:

Distancia Libre al suelo: Entre 205 a 230 mm

En aras de promover una mayor pluralidad de postores y se permita la participación de una marca muy reconocida en el rubro automotriz al comité de selección se le solicita poder ampliar el presente requerimiento puesto que limita ofertar marcas como Toyota por ejemplo que dicho sea el paso cuenta con una altura libre al suelo superior a lo requerido ello entendiéndose como mejora incluso, por ello sugerimos reestructurar el presente requerimiento a:

Distancia libre al suelo: 205 a 290 mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación a solicitud del área usuaria, la camioneta a todo terreno mientras tenga mas distancia libre al suelo pierde mas rápido su estabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UESH-BCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MOVIL CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL MONITOREO DE LA GESTION DEL DESEMPEÑO DE IPRESS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538736695 | Fecha de envío : | 05/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | CHALSA CORPORATION S.A.C. | Hora de envío : | 23:56:37 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

PIDEN:

Radio mínimo de giro: 5.9 m

En aras de promover una mayor pluralidad de postores al comité de selección se le solicita ampliar el presente requerimiento y se nos permita ofertar una camioneta que cuenta con un radio mínimo de giro de 6.4 m, por ello sugerimos:

Radio mínimo de giro: 6.4 m como máximo.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación a solicitud del área usuaria, ya que un vehículo con menor radio de giro es mas maniobrable y se adapta mejor a la topografía de la zona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UESH-BCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MOVIL CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL MONITOREO DE LA GESTION DEL DESEMPEÑO DE IPRESS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538736695 | Fecha de envío : | 05/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | CHALSA CORPORATION S.A.C. | Hora de envío : | 23:56:37 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

PIDEN:

Asientos: Tapizados en cuero automotriz

En aras de promover una mayor pluralidad de postores y de evitar cumplir con requerimientos exigidos que de alguna u otra forma no repercuten en la operatividad, funcionamiento y buen desempeño del bien a adquirir y que al contrario involucran un sobre costo a la oferta en perjuicio de la entidad solicitamos Modificar lo solicitado, por ello sugerimos:

Asientos: Tela de alta calidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación a solicitud del área usuaria, ya que se esta solicitando una camioneta full equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MOVIL CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL MONITOREO DE LA GESTION DEL DESEMPEÑO DE IPRESS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 05/06/2023

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:56:37

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

PIDEN:

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

../..

-El postor deberá contar con un taller autorizado y certificado por la marca ofertada para garantizar trabajos de mantenimiento preventivo y venta de repuestos como mínimo en 2 lugares dentro de la región Cajamarca y que no exa de un radio de 130 Km desde la sede de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc ¿ Bambamarca.

-El postor deberá estar debidamente acreditado como concesionario autorizado de la marca a ofertar.

Al comité de selección solicitamos SUPRIMIR estos requerimientos puesto que a toda luz se estaría direccionando a un concesionario, y limitando así la libre participación vulnerando de igual forma el principio de Trato justo e Iguatario de la Ley de Contrataciones con el Estado que ningún proceso deba solicitar requisitos particulares que solo algunos postores lo han de cumplir, por ello reiteramos la solicitud de eliminación de los presentes requerimientos y tener en cuenta que el mayor puntaje lo determina el precio pudiendo este ser beneficioso para la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tiene que haber como mínimo un (01) taller autorizado y certificado para la marca ofertada dentro de la Región Cajamarca, además deben tener la condición de concesionario autorizado de la marca a ofertar.